



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 03 DE MARZO DE 2022, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional, sobre “Visita solicitada por los diputados del Grupo Parlamentario Socialista al IES Sanje de Alcantarilla”, formulada por don Francisco Lucas Ayala, doña M^a Carmen Fernández Sánchez y don Antonio José Espín Espín, y a propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno determina, de conformidad con el artículo 13.7 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, que la visita solicitada por los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista tenga lugar el jueves 24 de marzo de 2022, a las 12 horas, ratificando la cita con la antelación suficiente, en el teléfono correspondiente a la Secretaría General de la Consejería de Educación, 968362643.



2.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional, sobre “Visita solicitada por los diputados del Grupo Parlamentario Socialista al IES Sierra de Carrascoy de El Palmar, formulada por don Francisco Lucas Ayala, doña M^a Carmen Fernández Sánchez y don Antonio José Espín Espín, y a propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno determina, de conformidad con el artículo 13.7 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, que la visita solicitada por los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista tenga lugar el viernes 18 de marzo de 2022, a las 12 horas, ratificando la cita con la antelación suficiente, en el teléfono correspondiente a la Secretaría General de la Consejería de Educación, 968362643.

3.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional, sobre “Visita solicitada por los diputados del Grupo Parlamentario Socialista al IES Marqués de los Vélez de El Palmar”, formulada por don Francisco Lucas Ayala, doña M^a Carmen Fernández Sánchez y don Antonio José Espín Espín, y a propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno determina, de conformidad con el artículo 13.7 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, que la visita solicitada por los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista tenga lugar el viernes 18 de marzo de 2022, a las 10 horas, ratificando la cita con la antelación suficiente, en el teléfono correspondiente a la Secretaría General de la Consejería de Educación, 968362643.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1648**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2022, sobre “altercados y actos violentos sucedidos en Lorca”, y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la realización de las actuaciones que procedan.



5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado del escrito remitido por la Asamblea Regional por el que comunica que el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2022, aprobó la autorización para prestar consentimiento al convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Región de Murcia sobre el Proyecto Life Naturaleza y Diversidad “Creando una metapoblación genética y demográficamente funcional de lince ibérico”, y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la realización de las actuaciones que procedan.

6.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación. del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a << Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, relativa a la eficiencia energética de los edificios COM (2021) 802 final >>, *dando traslado a la Asamblea Regional.*

AUTORIZACIÓN DE RETRIBUCIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la retribución de horas extraordinarias al personal de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, para atender las emergencias que se produzcan en la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022, por importe de 79.000 euros, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoctava.2 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Abonar las horas extraordinarias correspondientes, con cargo al crédito disponible en las partidas presupuestarias 14.03.00.513C.151.00, 14.03.00.513D.151.00 y 14.03.00.513E.151.00 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

TERCERO.- La Consejería de Fomento e Infraestructuras, deberá informar trimestralmente a la Dirección General de Función Pública de las incidencias y emergencias atendidas en las carreteras regionales fuera del horario laboral establecido y del importe abonado de horas extraordinarias al personal que ha intervenido en dichas incidencias y emergencias.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS SOCIALES SUSCRITOS CON AIDEMAR Y ASTRADE.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 51.02.00.313F.260.01/06/07/08, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2021, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.02.00.313F.260.01 51.02.00.313F.260.06 51.02.00.313F.260.07 51.02.00.313F.260.08	2023	92,41%	62.612.663,38
51.02.00.313F.260.01 51.02.00.313F.260.06 51.02.00.313F.260.07 51.02.00.313F.260.08	2024	86,68%	58.732.221,68

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida 17.03.00.711B.470.29, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.03.00.711B.470.29	2023	89,69%	4.000.000,00



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA PAGO DE LAS LÍNEAS DE AYUDA AGROAMBIENTE Y CLIMA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.03.00.711B.470.00, hasta el importe máximo que se indica,



conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.03.00.711B.470.00	2023	84,96%	30.042.434,38

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE CREA LA FACULTAD DE DERECHO, LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA Y LA FACULTAD DE EDUCACIÓN EN LA UNIVESIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se crea la Facultad de Derecho, la Facultad de Economía y Empresa y la Facultad de Educación en la Universidad Católica San Antonio de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS LÍMITES DE LOS COSTES DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2022.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza el incremento de los límites de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia para 2022, establecidos en el artículo 52 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, en los siguientes términos:

Incrementar el techo de gasto para la Universidad de Murcia, inicialmente fijado en 168.623.840 euros, hasta la cantidad total de 171.979.055 euros.



Incrementar el techo de gasto para la Universidad Politécnica de Cartagena, inicialmente fijado en 46.809.105 euros, hasta la cantidad total de 47.723.984 euros.

Este incremento de techo de gasto se materializará con cargo al Proyecto nominativo 48944 A LA UMU-Crecimiento General Retributivo 2022, por importe total de 3.355.215,00€, y al Proyecto nominativo 48945 A LA UPCT-Crecimiento General Retributivo 2022, por importe de 914.879,00€, previstos en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PRESVISTA EN LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA INVERSIONES DEL SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones prevista en la Orden de 14 de



julio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, modificada por la Orden de 20 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a las empresas de la Región de Murcia para financiar inversiones a través del Sistema de Garantías Recíprocas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por importe máximo de 1.800.000 euros.

TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA DE CAPTACIÓN DE INVERSIONES Y UNIDAD DE ACELERACIÓN DE INVERSIONES UNAI DURANTE EL EJERCICIO 2021.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado del informe presentado por la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, relativo a las actividades del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en materia de captación de inversiones y Unidad de Aceleración de Inversiones (UNAI) durante el ejercicio 2021.

(Se une relación de actividades como documento nº 2)



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA COLABORAR EN LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y la Universidad de Murcia para colaborar en los procesos de internacionalización.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

CONVENIO ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A., Y LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA CESIÓN MUTUA DE DATOS DEL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y DE LAS BASES DE DATOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, autoriza la celebración del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la cesión mutua de datos del Registro de Explotaciones Agrarias de la Región de Murcia y de las bases de datos de la Confederación Hidrográfica del Segura.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA LA GESTIÓN COMPARTIDA DE LAS RESERVAS MARINAS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de



colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 22.18 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 6.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio con el documento nº 5)

**CESES Y NOMBRAMIENTOS DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE
EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD REGIONAL DE
SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR).**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Dejar sin efectos los nombramientos realizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de septiembre de 2021 de los representantes de la Administración Regional.



SEGUNDO.-Nombrar y confirmar como Vocales Titulares y Suplentes en el Consejo de Administración de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) a:

1.- Vocal representante en materia de medio ambiente:

- Titular: D. Francisco Marín Arnaldos. Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
- Suplente: Dña. Catalina Simón García. Subdirectora General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2.- Vocal representante en materia de saneamiento y depuración:

- Titular: D. José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- Suplente: Dña. Marisol Cano Castillo, Jefa de Servicio de Apoyo Técnico en la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

3.- Vocal representante en materia de ordenación del territorio:

- Titular: D. Jaime Pérez Zulueta, Director General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Suplente: Dña. María Luisa Casajús Galvache, Directora General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

4.- Vocal representante en materia de urbanismo:

- Titular: Dña. Marina Munuera Manzanares, Directora General de Movilidad y Litoral, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.



- Suplente: D José Francisco Lajara Martínez, Director General de Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

5.- Vocal representante en materia de hacienda:

- Titular: D. Nicolás González Gallego, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Suplente: D. Juan Marín Pérez, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

6.- Vocal representante en materia de sanidad:

- Titular: D. José Jesús Guillén Pérez, Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.
- Suplente: D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud.

AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DEL GASTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MEDIOS AÉREOS Y DE UNA BRIGADA HELITRANSPORTADA PARA OPERACIONES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS, DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO Y DE OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA Y DE PROTECCIÓN CIVIL (2022-2025).

Consejería proponente: Transparencia, Seguridad y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

Autorizar la contratación, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación del “SERVICIO DE MEDIOS AÉREOS Y DE UNA BRIGADA HELITRANSPORTADA PARA OPERACIONES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS, DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO Y DE OTRAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA Y DE PROTECCIÓN CIVIL (2022-2025)”, así como el gasto que comporta que asciende DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (10.811.161,24 €), IVA exento, en virtud del artículo 22, apartado 4 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre, con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.223A.227.09, proyecto 34039 “Medios aéreos y brigada helitransportada”, CPV: 60442000-8 “Servicios de extinción de incendios forestales” y 60443000-5 “rescate aéreo”, de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades:

Anualid	Importe
2022	2.692.499,26 €
2023	3.601.756,18 €
2024	3.607.648,88 €
2025	909.256,92 €

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOPONIMIA PARA EL NOMENCLÁTOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y la Universidad de Murcia, para la elaboración de la Toponimia para el Nomenclátor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, EL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA IX EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia y la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia para la financiación de la IX edición de los Premios de Calidad en la Edificación de la Región de Murcia”

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

CESE Y NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO DEL GOBIERNO REGIONAL EN LA MERCANTIL AUTOVÍA DEL NOROESTE CONCESIONARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar en el cargo de Delegado del Gobierno Regional de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad Concesionaria de la Autovía del Noroeste, a D. Francisco José González Manzanera, exdirector General de Carreteras.



SEGUNDO. Nombrar a D^a María Luisa Casajús Galvache, Directora General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Delegada del Gobierno Regional en la mercantil Autovía del Noroeste Concesionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S. A.

TOMA DE RAZÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS EN LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio presupuestario 2020 y 2021 por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, así como de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos.

(Se une relación de Convenios como documento nº 8)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ECÓGRAFOS OBSTÉTRICOS-GINECOLÓGICOS PARA LOS SERVICIOS



**DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE VARIOS HOSPITALES
DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de ecógrafos obstétricos-ginecológicos para los servicios de ginecología y obstetricia de varios hospitales dependientes del servicio murciano de salud.

Presupuesto base de licitación: 3.377.110,00 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Seis meses.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE
EDIFICIOS, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPOS EN LOS
CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA
III DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de mantenimiento integral de edificios, instalaciones, mobiliario y equipos en los centros sanitarios dependientes de la Gerencia del Área III de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 2.603.935,15 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL SUMINISTRO DE ABSORBENTES PARA LA INCONTINENCIA DE ORINA CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 1 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de absorbentes para la incontinencia de orina con destino a los centros del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 6.449.982,00 € (2%-10% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 2 de marzo de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 9)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud



Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 28 de febrero de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 10)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS: COLECTORES PLUVIALES SUR Y NORTE Y EMBALSE DE LAMINACIÓN PARA REDUCCIÓN DE VERTIDOS AL MAR MENOR, T.M. DE SAN JAVIER, MURCIA, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECOPSA S.A.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba la resolución del contrato correspondiente a las obras “COLECTORES PLUVIALES SUR Y NORTE Y EMBALSE DE LAMINACIÓN PARA REDUCCIÓN DE VERTIDOS AL MAR MENOR, T.M DE SAN JAVIER, MURCIA” (expediente 115/2020) suscrito con la empresa TECOPSA S.A con C.I.F nº A-13.303.763 que fue adjudicado por importe de CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (4.075.125,19 euros) cofinanciado en un 80% con Fondos FEDER y en un 20% con Fondos Propios



de la CARM por la causa prevista en el artículo 242.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 211.1.h) de la misma norma.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Consejo de Gobierno aprueba la siguiente Declaración Institucional:

“El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en representación de todos cuantos habitan en ella, expresa públicamente su máxima solidaridad y apoyo al pueblo de Ucrania y su más firme repulsa y condena de la invasión de su territorio por parte del ejército de Rusia.

La Región de Murcia reafirma su inquebrantable y firme compromiso con la Unión Europea, el respeto del orden jurídico internacional, los derechos humanos y los valores de paz, solidaridad, libertad e igualdad.

El Ejecutivo regional apoya todas las medidas adoptadas por organismos internacionales, la Unión Europea y el Gobierno de España con el objetivo de proteger a la población ucraniana y reclama el respeto a la soberanía del Estado de Ucrania y la integridad de sus fronteras territoriales.

El Gobierno de Región de Murcia reclama el cese inmediato de la invasión militar a cargo del ejército ruso, así como la protección de la población civil y el respeto escrupuloso del derecho internacional.

El Ejecutivo murciano reitera su total colaboración con el Gobierno de España, la Unión Europea y las organizaciones humanitarias para hacer llegar cuanta ayuda humanitaria esté a nuestro alcance, así como para acoger en nuestra tierra a refugiados ucranianos con el objetivo de garantizar su protección.



La Administración regional seguirá articulando y coordinando todos los mecanismos necesarios para contribuir a canalizar y ordenar la respuesta solidaria del pueblo murciano y favorecer la máxima agilidad y eficacia de cuantas iniciativas se articulen para ayudar a Ucrania a superar su delicadísima situación, consecuencia del cruel ataque contra sus ciudadanos y sus valores como sociedad.

Realizamos asimismo una llamada a la racionalidad y la concordia, que incluye el respeto y el rechazo a cualquier forma de hostigamiento a los cientos de ciudadanos rusos y sus familias que viven y trabajan en la Región de Murcia y que no son en ningún modo responsables de las ilícitas decisiones adoptadas por el Gobierno de su país.

Desde el Gobierno de la Región de Murcia reclamamos y deseamos un alto el fuego inmediato, el recurso a la vía del diálogo y la diplomacia para resolver los conflictos, así como la defensa de la paz y la fraternidad entre los distintos pueblos y naciones del mundo como expresión máxima de humanidad y concordia.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: